



**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, Abril 29 de 2020
SMA VC-280-2020 GED 12598-2020

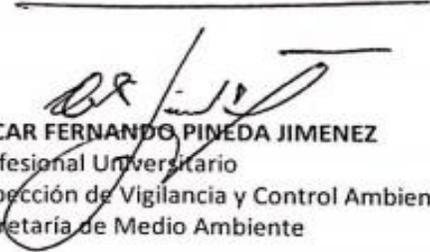
Señor
ANONIMO
L. C.

Referencia: Queja.

En respuesta al GED 12598–2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que debido a la emergencia generada por el COVID19 en la que se encuentra el país y, por ende nuestra ciudad, no ha sido posible realizar la visita al lugar que Usted denuncia, su queja la tendremos muy en cuenta para resolverla cuando el Estado de Emergencia actual nos permita realizarla. Esperamos su comprensión, y nuestro deseo es que Usted y su familia se encuentren muy bien, que entre todos superaremos la Pandemia que agobia a todo el mundo.

Cualquier información de carácter adicional gustosamente esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental la proporcionará.

Atentamente,


OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente